



DISPONE ARRIENDO FUNCIONARIO A:
SRA. GALIDES GONZALEZ ROJAS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 1810 /

COPIAPO, **10 DIC 2015**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El Acta de entrega y recepción de llaves del inmueble fiscal ubicado en Calle Henríquez N° 420 Dpto. 23 de Villa El Alba, Copiapó, de fecha 1 de octubre de 2015, celebrada entre la funcionaria Srta Galides González Rojas y el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio.
- b) La Resolución afecta N°562 del 15 de julio de 2014, de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispuso la contratación de la Srta Galides González Rojas, Rut N°13.867.828-8, en la Planta Nacional de Cargos del Minvu.
- c) La solicitud de doña Galides Gonzalez Rojas, de fecha 13 de agosto 2014, mediante la cual solicita en arrendamiento uno de los departamentos del Servicio.
- d) La Orden de Servicio N°92/2014, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.
- e) El Acta de Reunión N°05 del 10 de septiembre de 2015, del Comité Consultivo Arriendo Funcionario, que determinó dar prórroga de dos años a contar del 13 de septiembre, a doña Galides Gonzalez Rojas, por la propiedad Departamento 23 Block 420, de Villa El Alba, Copiapó.
- f) La aceptación por parte de la funcionaria Srta. Galides Gonzalez Rojas, cuando expire el respectivo arrendamiento, se le descuenta de su sueldo, las sumas necesarias para indemnizar los perjuicios de cualquier naturaleza, que su ocupación hubiere podido causar al inmueble, cuyo arrendamiento se pondrá término, conforme lo establece la Resolución N°1177, del 06.04.88, del MINVU, que regula el otorgamiento de garantías de Contratos de Arrendamiento Funcionario.
- g) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles, y;
- h) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto Supremo N°9 del 6 de febrero de 2015, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

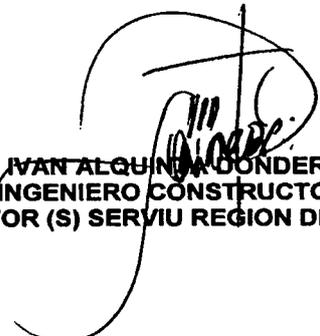
- 1.- Entréguese el inmueble fiscal Departamento 23 Block 420, de Villa El Alba, Copiapó, a la funcionaria Srta. Galides González Rojas, Técnico grado 15, en el régimen de ocupación **simple arrendamiento**, por un período de dos años, a contar del 1 de noviembre 2015.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección de Remuneraciones del MINVU Stgo, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de noviembre del 2015 a la funcionaria individualizada precedentemente.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor de la funcionaria Galides Gonzalez Rojas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.




IVAN ALQUINO CONDORS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ATACAMA ✓


JEM/DVA/mef

DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
- Depto. OO.HH.
- Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesada